

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 01 DIC 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2396 /

TENIENDO PRESENTE: Ingreso N°4651 del 17.11.2017 de Oficina de Partes con Formulario Solicitud de María de la Luz Pérez Díaz, adjuntando fotocopias de pago correspondiente al 2° sem. del 2015, por patente comercial provisoria Rol N°291436. Formulario 22, Año Tributario 2016 y 2017 del SII.

VISTOS: El Art.24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Por haber ejercido movimiento tributario y explotación de la actividad entre el enero del 2008 y enero del 2011; sin haber formalizado la situación ante esta corporación en relación a la Ley N°3063/80 Art.24.

DECRETO

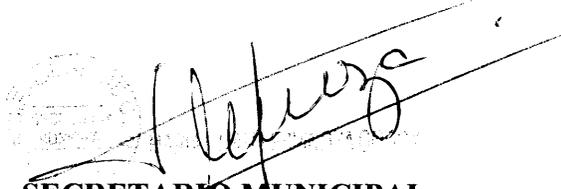
1.- PROCÉDASE al cobro por concepto de actividad comercial no regularizada a la empresa Gestión de Procesos Industriales Limitada, RUT N°77.567.380-k, ubicada en Ruta 60 CH, P13, Villa Independencia, Concón; según el siguiente cuadro.

	1er. SEM 2016	2º SEM 2016	1er. SEM.2017	2º SEM 2017
Patente	\$820.162.-	\$905.560.-	\$916.427.-	\$769.526.-
Aseo	\$ 20.396.-	\$ 20.396.-	\$ 21.724.-	\$ 21.724.-
Propaganda	\$ 5.494.-	\$ 5.560.-	\$ 5.649.-	\$ 5.700.-
Total	\$846.052.-	\$931.516.-	\$943.800.-	\$796.950.-

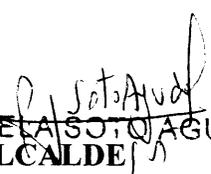
2.- Los valores antes señalados no poseen variaciones de I.P.C.ni multas que asciendan al 1.5% mensual, valores que serán calculados al momento del pago.

3.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la resolución del presente decreto a la dirección individualizada en el punto N°1.

4.- ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARIO MUNICIPAL




**PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE**

EAO/NAN/nan.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		